



**ACTA Nº 20230221-CHT-MC**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2023, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PRESIDENTA:** **D<sup>ª</sup>. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**VOCALES:** **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D. Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>ª</sup>. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

**PUNTO Nº 1.- Aprobación del Acta Nº 20230214-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 14 de febrero de 2023.**

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023.

**PUNTO Nº 2.- Estudio del informe del servicio para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3 – el precio y otros criterios) para proseguir con la tramitación de los siguientes expedientes:**

**2.1. EXPEDIENTE 22CO0047/NE.- SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.615.580,89 - € sin IVA – 339.271,99.- € IVA – 1.954.852,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regularización Armonizada. Nº DE LICITADORES: 3**

La Presidenta expone a los miembros de la mesa que en la sesión del pasado 17 de enero se procedió a la apertura del sobre nº 3 para la valoración de los criterios evaluables de forma automática del expediente de referencia cuyo resultado para el Criterio Precio aparece en el acta de dicha sesión.

Así mismo informa que por la dificultad para valorar los Otros Criterios (POCAi) de la proposición económica (apartado 17.3.1.2. del cuadro de características del PCAP), debido a que su valoración exigía conocimientos técnicos específicos, se aprobó por unanimidad solicitar informe al servicio correspondiente.

En consecuencia, se procede al examen del Informe de apoyo a la valoración del criterio nº 2 experiencia del criterio experiencia, emitido por el Jefe de Servicio de Calidad de Aguas de fecha 10 de febrero de 2023.

En dicho informe se estiman todas las proposiciones presentadas siendo posible la valoración de la experiencia bajo un criterio común, independientemente de la forma expresada y conforme se indica en el **ANEXO V del PCAP**: *En la valoración de la experiencia sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Considerándose suficientemente razonado el informe presentado, la mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir todas las ofertas y proseguir con la tramitación del citado expediente, siendo el resultado de la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el siguiente:



Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios (20 puntos)			
			C-1	C-2	C-3	TOTAL
1	EUROFINS IPROMA, S.L.U.	875.644,84.-€	6,00	7,00	5,25	18,25
2	LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEVANTE, S.L	1.209.444,18.-€	7,00	7,00	6,00	20,00
3	TYPSA-LABAQUA TAJO	1.084,055,00.-€	7,00	7,00	4,75	18,75

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

**Nº 1.- EUROFINS IPROMA, S.L.U.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta  
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria  
M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla